000071/2024

Esquel, 28 de mayo de 2024.

------<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u>----------

----El Dr. Claudio A. Petris, Juez de Cámara, previo a emitir su voto solicitó, el 24 de marzo de 2024, que se requiera al Juzgado de Ejecución de Esquel remita, en formato físico y en vista digital, los autos que a continuación se detallan, caratulados: "G., L. F. y otros c/ S., M. A. y otra s/ ORDINARIO" (EXPTE. N° 815 - AÑO: 2018), "G., A. H. s/ Sucesión Ab-Intestato" (EXPTE. N° 741 - AÑO: 2016) y "G., S. c/ C., F. D. y otro s/ Ejecución de Honorarios" (EXPTE. N° 103 - AÑO: 2023); asimismo se requiera a la parte actora acompañe a autos en el plazo de cinco días Informe de Condiciones de Dominio del inmueble objeto de desalojo, y se fije audiencia para que comparezcan las partes personalmente con asistencia letrada a los fines que brinden las explicaciones que se les requerirán (art. 36 del C.P.C. y C.).-------

-------En atención a ello corresponde dictar la medida para mejor proveer, haciendo lugar a lo solicitado.----------

----En uso de las facultades conferidas por el art. 36 inc. 2° b) del C.P.C. y C., la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----------

----------<u>R E S U E L V E</u>----------

-----1°) DISPONER, como medida para mejor proveer: **1) REQUERIR** al Juzgado de Ejecución de Esquel remita, en formato físico y en vista digital, los autos que a continuación se detallan, caratulados: "G., L. F. y otros c/ S., M. A. y otra s/ ORDINARIO" (EXPTE. N° 815 - AÑO: 2018), "G., A. H. s/ Sucesión Ab-Intestato" (EXPTE. N° 741 - AÑO: 2016) y "G., S. c/ C., F. D. y otro s/ Ejecución de Honorarios" (EXPTE. N° 103 - AÑO: 2023); **2) ACOMPAÑAR** la parte actora, en el plazo de cinco días, Informe de Condiciones de Dominio del inmueble objeto de desalojo, y **3) FIJAR audiencia para el día 10 de junio de 2024 a las 11:00 horas** a los fines que comparezcan las partes personalmente con asistencia letrada a brindar las explicaciones que se les requerirán (art. 36 del C.P.C. y C.).----------

------2°) REGISTRESE, y notifíquese.----------

GÜNTHER E. FLASS **CLAUDIO A. PETRIS**

REGISTRADA BAJO EL NRO. 117 CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS AÑO 2024. CONSTE.